



Ayuntamiento de Cuevas Bajas

Expediente n.º: 178/2024

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Licitación Contrato de servicio de mantenimiento de ascensores municipales del Ayuntamiento de Cuevas Bajas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria Justificativa de Alcaldía y Providencia de Alcaldía de fecha 01 de octubre de 2024, sobre la necesidad de proceder a la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores municipales ubicados en Biblioteca y Centro Cultural, CEIP San Juan Bautista y Ayuntamiento de Cuevas Bajas, mediante Procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención sobre el procedimiento a seguir para realizar dicha contratación y sobre el órgano competente para contratar de fecha 01 de octubre de 2024.

Visto que con fecha 01 de octubre de 2024, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0344 el inicio del expediente de contratación.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV: 4C9AXW2LCEZT7CHFT2M2TGNWM y el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV: 4CH4DEGFZTMJ74QFDRPEAATWW, junto con la restante documentación que obra en el expediente, y visto el Informe de fiscalización y legalidad del expediente emitido por la Secretaria-Interventora Accidental.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES UBICADOS EN LA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL, EN EL CEIP SAN JUAN BAUTISTA Y EN EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Servicio
Clasificación CPV: 50750000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 15.537,19 €	Impuestos: 21% (IVA) 3.262,81 €	Total: 18.800,00 €	
Valor estimado del contrato: 7.768,60 €	Impuestos: 21% (IVA) 1.631,40 €	Total: 9.400,00 €	
Fecha de inicio ejecución: Previsiblemente octubre	Duración contrato: Dos años		Duración máxima: Prórroga Dos años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de





Ayuntamiento de Cuevas Bajas

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía como órgano de contratación competente **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, para el Servicio de mantenimiento de ascensores municipales ubicados en la Biblioteca y Centro Cultural, en el CEIP San Juan Bautista y en el Ayuntamiento de Cuevas Bajas, con un único criterio de adjudicación, el precio.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	920.227	9.400,00

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 4C9AXW2LCEZT7CHFT2M2TGNWM) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 4CH4DEGFZTMJ74QFDRPEAATWW) que registrarán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la mesa de contratación formada como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración automática de las ofertas, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 2024-0169, de fecha 20 de mayo.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

Lo provee, manda y firma, el Sr. Alcalde, Manuel Lara Pedrosa, en Cuevas Bajas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Manuel Lara Pedrosa

